

20 ENE 2023

RESOLUCIÓN DE GERENCIA GENERAL N° 143-2022-EPS-M/GG

Secretaría Gerencia Administración

Moyobamba, 30 de diciembre de 2022

N° de Ingreso 033

VISTO

El Informe N° 0132-2022-EPS-M/GG/ODP, de fecha 30 de diciembre de 2022, la Oficina de Desarrollo y Presupuesto, sustenta la modificación presupuestal Tipo 2 – Crédito Suplementario por la solicitud de incorporación de Saldo de Balance – Conciliación Contable, en concordancia con la Directiva N°010-2019-EF/50.01, aprobado mediante Resolución Directoral N°034-2019-EF/50.01, de fecha 13 de diciembre de 2019, y;

CONSIDERANDO:

Que, la Empresa Prestadora de Servicios de Saneamiento de Moyobamba Sociedad Anónima - EPS MOYOBAMBA S.A., es una Empresa Pública de accionariado Municipal, que tiene por objeto la prestación de los servicios de saneamiento en el ámbito de la Provincia de Moyobamba, Departamento de San Martín y que se encuentra incorporada al Régimen de Apoyo Transitorio según Resolución Ministerial N°338-2015-VIVIENDA, publicado en el Diario Oficial El Peruano con fecha 18 de diciembre de 2015;

Que, el Organismo Técnico de la Administración de los Servicios de Saneamiento (OTASS), asume su rol de administrador en la Empresa Prestadora de Servicios de Saneamiento de Moyobamba, a partir del 05 de abril del año 2017; en consecuencia, durante el periodo que dure el Régimen de Apoyo Transitorio, el Consejo Directivo del OTASS, constituye el órgano máximo de decisión de la EPS Moyobamba S.A., ejerciendo las funciones y atribuciones de la Junta General de Accionistas de la EPS Moyobamba S.A.;

Que, mediante Informe N° 0132-2022-EPS-M/GG/ODP, de fecha 30 de diciembre de 2022, la Oficina de Desarrollo y Presupuesto, sustenta la modificación presupuestal Tipo 2 – Crédito Suplementario con cargo a la Fuente de Financiamiento Recursos Directamente Recaudados del Saldo de Balance pendiente de incorporar correspondiente al importe de S/ 769,307.88 (Setecientos Sesenta y Nueve Mil Trecientos Siete con 88/100 Soles), el mismo que debe ser incorporado en el Año Fiscal 2022 para la conciliación respectiva. Asimismo, la presente modificación presupuestal se sujeta a la normatividad vigente y sus respectivas restricciones, teniendo la necesidad de adecuar el marco presupuestal para su ejecución de gasto, lo cual permitirá optimizar los recursos a fin de lograr eficiencia en el gasto, implementación de acciones y/o tareas y alcanzar los objetivos estratégicos y específicos de la EPS Moyobamba S.A.;

Que, por Resolución Directoral N° 000087-2021-OTASS-DE, de fecha 16 de setiembre del 2021, se designa a Dra. Nataly Catalina Flores Serván, como Gerente General de la Empresa Prestadora de Servicios de Saneamiento de Moyobamba Sociedad Anónima – EPS MOYOBAMBA S.A, en el marco de lo dispuesto en el TUO del Decreto Legislativo N° 1280, Ley Marco de la Gestión y Prestación de los Servicios de Saneamiento; y se le DELEGAN LAS FACULTADES DE GERENTE GENERAL de la EPS Moyobamba S.A; así como aquellas establecidas en el Estatuto Social de la Entidad, inscrito en la partida N° 1001045 de la Oficina Registral de Moyobamba, y en mérito a los considerandos expuestos;

Con el visto de la Gerencia de Administración y Finanzas, Gerencia de Asesoría Jurídica, Gerencia de Operaciones, Gerencia Comercial y la Oficina de Desarrollo y Presupuesto de la EPS Moyobamba S.A.;

RESOLUCIÓN DE GERENCIA GENERAL N° 143-2022-EPS-M/GG

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: AUTORIZASE una Modificación Presupuestal Tipo 2 - Crédito Suplementario por la incorporación de saldo de balance – Conciliación Contable, que corresponde a la Fuente de Financiamiento Recursos Directamente Recaudados, por el importe de S/ 769,307.88 (Setecientos Sesenta y Nueve Mil Trecientos Siete con 88/100 Soles), el mismo que debe ser incorporado en el Año Fiscal 2022 para la conciliación respectiva, en ese sentido, se tiene la siguiente incorporación según saldo al 31 de diciembre del 2021:

RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS

INGRESO

1.9	SALDO DE BALANCE	769,308.00
1.9.1.1	SALDO DE BALANCE	769,308.00
1.9.1.1.1.1	SALDO DE BALANCE	769,308.00

EGRESOS

CATEGORIA PRESUPUESTAL	:	APNOP	
PRODUCTO/PROYECTO	:	50001176	AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO
CATEGORIA DE GASTO	:	5 2.3.2.7.11.99	SERVICIOS DIVERSOS 599,308
CATEGORIA PRESUPUESTAL	:	APNON	
PRODUCTO/PROYECTO	:	2001621	ESTUDIOS DE PRE INVERSION COSTO DE CONSTRUCCION POR CONTRATA
CATEGORIA DE GASTO	:	6 2.6.8.1.2.1	170,000

TOTAL, CREDITO		769,308
-----------------------	--	----------------

ARTÍCULO SEGUNDO: DISPONER que la Oficina de Desarrollo y Presupuesto de la EPS Moyobamba S.A. es responsable que se efectúe el Registro de la presente modificación aprobada, bajo los procedimientos informáticos que para tal efecto establezca la Dirección General de Presupuesto Público.

ARTÍCULO TERCERO: NOTIFICAR al Coordinador del Equipo de Tecnología de la Información y Comunicaciones la presente Resolución, para que proceda a publicar en el Portal Institucional de la EPS Moyobamba S.A. (www.epsmoyobamba.com.pe).

ARTÍCULO CUARTO: NOTIFICAR el contenido de la presente Resolución a la Gerencia de Administración y Finanzas, Gerencia Comercial, Gerencia de Operaciones, Gerencia de Asesoría Jurídica y Oficina de Desarrollo y Presupuesto, así como al Órgano de Control Institucional.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.



EPS - MOYOBAMBA S.A.

Abog. Nataly Catalina Flores Serván
GERENTE GENERAL

Moyobamba: 20.01.23

Para: OTC

Para: Publicación

Gerencia de Administración y Finanzas